



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 0347**

**REF.: REVOCA EMPADRONAMIENTO A JARDIN INFANTIL "QUIDORA", UBICADO EN LAUTARO NAVARRO N° 861, DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.**

**PUNTA ARENAS,**

**15 OCT. 2014**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, El Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre la Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989 y 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977 de 1996, todos del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza; El Decreto Supremo N°375 de Salud; La Ley N° 19.864 Orgánica Constitucional de Enseñanza; El Decreto Supremo N°375 del 2003, del Ministerio de Hacienda; La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República, sobre "Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; La Resolución N°26 del 4 de Febrero del año 2000 y sus modificaciones; La Resolución Exenta N° 0085 de fecha 2 de Julio del año 1998, La Resolución Exenta N° 2209 del 23 de Diciembre del año 2004, y todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de La Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución N° 015/0133 de fecha 27 de Junio de 2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a Rosalía Elgueda Villalobos Director(a) Regional (TYP) de la Región de Magallanes y Antártica chilena"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, la Resolución Exenta N° 2209 del 23 de Diciembre del año 2004 de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas sobre empadronamiento, vigencia y revocación del empadronamiento para Jardines Infantiles y o Salas Cunas.

2) Que, el artículo 10 del Título III de la Resolución antes señalada, indica que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho a revocar, en cualquier momento el empadronamiento concedido, mediante la dictación de una Resolución fundada.

3) Que, Mediante la Resolución Exenta N°015/1305 de fecha 14 de septiembre de 2011, La Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgo rol de empadronamiento N° 1543, con una duración indefinida al Jardín Infantil Quidora, ubicado en Lautaro Navarro N° 861 de la ciudad de Punta Arenas, representado legalmente por doña Fresia Schiatiino, cedula nacional de identidad N° 7.303.144-3, para una capacidad autorizada de 80 párvulos.

4) Que, mediante visita de fiscalización realizada al establecimiento el día 09 de Octubre del 2014, se observan una serie de irregularidades en torno al jardín infantil, que se señalan a continuación; ausencia total de técnicos en educación Parvularia para niveles medios y transición, falta de educadora de párvulos para nivel de sala cuna, falta de manipuladora de alimentos para jornada de la tarde, entre otras observaciones de mediana gravedad.

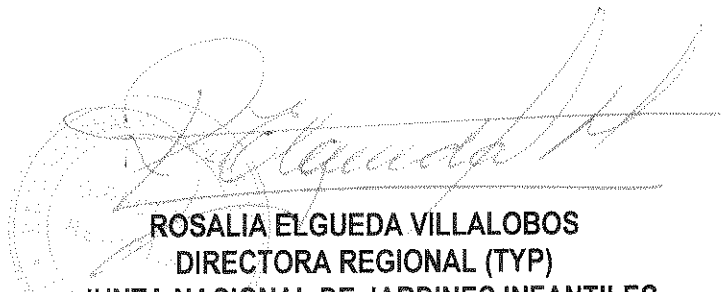
## RESUELVO:

1.- **REVOCASE** el empadronamiento otorgado mediante Resolución Exenta N° 015/1305 de fecha 14 de septiembre de 2011 mediante la cual se otorgo empadronamiento al Jardín Infantil Quidora ubicado en Lautaro Navarro N° 861, a causa de incumplimientos y cambios que dieron origen a su empadronamiento.

2.- Notifíquese y retírese el respectivo certificado de empadronamiento RUE N° 1543 que por este acto ha quedado sin efecto.

3.- La presente Resolución, deberá entregarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuara mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva Resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (TYP)**



**ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS  
DIRECTORA REGIONAL (TYP)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

REV/RSG//jnv

Distribución:

- Representante Legal Jardín Infantil Quidora/ Fresia Schiattino
- Oficina Siac
- Sección de fiscalización DIRNAC
- Unidad de Fiscalización
- Carpeta Jardín Infantil
- Partes